



CUT: 248528-2023

## **RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0554-2023-ANA-OA**

San Isidro, 26 de diciembre de 2023

### **VISTOS:**

El Memorando N° 2453-2023-ANA-DPDRH de fecha 01 de diciembre de 2023, emitido por la Dirección de Planificación y Desarrollo de los Recursos Hídricos; el Informe N° 0297-2023-ANA-OA-UCT de fecha 05 de diciembre de 2023 de la Unidad de Contabilidad y Tesorería; y el Memorando N° 4414-2023-ANA-OPP de fecha 15 de diciembre de 2023 emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Dirección Nacional de Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 aprobó la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 en la cual establecieron las disposiciones y procedimientos generales relacionados con la ejecución financiera y demás operaciones de tesorería, además de las condiciones y plazos para el cierre de cada Año Fiscal, a ser aplicados por las Unidades Ejecutoras de los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales;

Que, en el marco del literal b) del artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 de la Dirección Nacional de Tesorería del Ministerio de Economía y Finanzas, se dictaron disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15; señalando que para los efectos de la sustentación de los gastos devengados a que se refiere el artículo 8° de la citada Directiva, se considera a la Resolución Administrativa el sustento de los reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubiera motivado la falta de entrega del viático correspondiente antes del inicio de la comisión de servicio;

Que, mediante Memorando 2453-2023-ANA-DPDRH de los Vistos, la Dirección de Planificación y Desarrollo de los Recursos Hídricos solicita a la Oficina de Administración el reembolso de viáticos para el señor **Ronald Salazar Tenorio** por los gastos efectuados en la comisión de servicios el 24 de noviembre de 2023 a la ciudad de Chilca- Cañete, con el propósito de participar en la reunión de trabajo con las Municipalidades de Chilca y Pucusana; requiriendo realizar las gestiones correspondientes para dicho reembolso por el importe de S/. 158.00 (Ciento cincuenta y ocho con 00/100 soles), con cargo a la Meta N° 149 Estudios y Proyectos, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, y del Clasificador de Gastos 23.21.22;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de: <https://sisged.ana.gob.pe/consultas> e ingresando la siguiente clave : 6567E4F8

Que, a través del Informe de los Vistos, la Unidad de Contabilidad y Tesorería, sobre la base del Informe N° 0050-2023-ANA-OA-UCT/HBCL de fecha 05 de diciembre de 2023, comunica haber realizado la revisión y verificación de la documentación con los comprobantes de pago que sustentan el reembolso de los gastos incurridos en la referida comisión de servicios, otorgando la conformidad de la veracidad de los mismos;

Que, mediante Memorando N° 4414-2023-ANA-OPP de los Vistos, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite la Nota de Certificación de Crédito Presupuestario N° 10396 por el importe de S/. 158.00 (Ciento cincuenta y ocho con 00/100 soles), para el reembolso de viáticos de la comisión de servicios realizada por el solicitante; por lo que debe expedirse el acto resolutivo correspondiente;

Con el visto de la Unidad de Contabilidad y Tesorería, y, de conformidad con el numeral 6.9 de la Directiva General N° 001-2019-ANA-J-OA, "Normas y Procedimientos para el Otorgamiento y Control de Viáticos para Viajes en Comisión de Servicios para Funcionarios y Servidores de la Autoridad Nacional del Agua - ANA", y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MIDAGRI;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- AUTORIZAR** el reembolso de gastos por concepto de viáticos a favor del señor **Ronald Salazar Tenorio**, personal de la Dirección de Planificación y Desarrollo de los Recursos Hídricos, por la comisión de servicios del 24 de noviembre de 2023 a la ciudad de Chilca-Cañete, con el propósito de participar en la reunión de trabajo con las Municipalidades de Chilca y Pucusana, por el importe de S/. 158.00 (Ciento cincuenta y ocho con 00/100 soles), con cargo a la Meta N° 149 Estudios y Proyectos, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, y del Clasificador de Gastos 23.21.22.

**Artículo 2°.- DISPONER** el cumplimiento de la presente resolución al Sub director de la Unidad de Contabilidad y Tesorería de acuerdo a sus respectivas competencias.

**Artículo 3°.- PUBLICAR** la presente resolución en el Portal de Transparencia de la Autoridad Nacional del Agua – ANA ([www.ana.gob.pe](http://www.ana.gob.pe)).

Regístrese y comuníquese,

**FIRMADO DIGITALMENTE**

**PEDRO PABLO HUAMÁN PASCO**  
DIRECTOR  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN